REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No.0073

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL DERCHO

DEMANDANTE: JOSÉ MAURICIO AGUIRRE SÁNCHEZ

DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00198-00

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como también a dar por no contestada la demanda por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES al no haber realizado dicha gestión judicial dentro del término concedido en el auto admisorio, así mismo a reconocerle personería jurídica al apoderado de la mencionada entidad, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de audiencia inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, el treinta (30) de abril de dos mil quince (2015) a la 1:30 p.m.

SEGUNDO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.2.

TERCERO: Téngase por no contestada la demanda por parte de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES (fol.68-73).

CUARTO: Reconózcase a MAURICIO GÓMEZ MONSALVE como apoderado de la entidad demandada en los términos del poder conferido (fol.74).

2 NYR. No. 2013-198-00 José Mauricio Aguirre Vs. Cremil A R

QUINTO: ÍNSTESE a la entidad accionada, CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES a fin de que adopte las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que los faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

SEXTO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 13 de abril de 2015, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO Magistrado